



Guayaquil, 2 de Julio de 2020

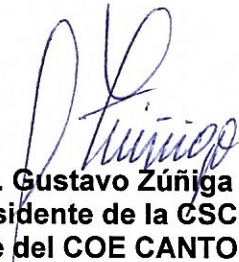
SOLICITUD DEL COE CANTONAL


Considerando, los buenos resultados que se han obtenido con el control de pruebas en origen para los vuelos nacionales, decisión que se tomó con la finalidad de precautelar la salud de los habitantes del Cantón Guayaquil, y tomando en cuenta el incremento de casos en varias ciudades del País,

- Solicitamos se extienda la obligatoriedad de presentar el resultado de una prueba Covid-19 (rápida o PCR) en aeropuerto de origen para los vuelos nacionales durante todo el mes de Julio de 2020.
- Sobre la actualización de restricciones emitida el 29 de Junio en la que en semáforo amarillo indica lo siguiente:

Se autoriza el desarrollo de reuniones familiares o ejecutivas con un máximo de 25 personas, asegurando el distanciamiento social mínimo requerido (2 metros entre personas), no uso de sistemas de ventilación y el cumplimiento estricto del control de medidas de bioprotección.

En virtud del Art. 3 del Decreto de Emergencia 1074, se determine las actividades permitidas en dichas reuniones, y siendo éstas de ámbito privado, se disponga a las Intendencias y Policía Nacional su intervención en caso de no cumplir las medidas de bioseguridad requeridas.


Ing. Gustavo Zúñiga
Presidente de la CSCG
Presidente del COE CANTONAL (e)


Ing. Allan Hacay Chang León
Director de Riesgos y Cooperación MIMG
Secretario del COE CANTONAL